

BASES I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

1 Objetivo.

Un año más la Diputación Provincial de Cáceres, tiene previsto la elaboración e impresión de calendarios, pues nos parece una forma de mostrar y poner en valor nuestros paisajes, retratos, imágenes etc de nuestro pueblo.

2 Tema.

Paisajes, retratos, imágenes....

3. Participantes.

Podrán participar personas de cualquier edad y procedencia.

4 Inscripción.

No es necesaria inscripción. Las fotografías deberán ser inéditas, es decir no haber sido publicadas ni presentadas en otro concurso anteriormente. No podrá ser presentada ninguna fotografía cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción al propio participante del concurso.

5 Plazos de admisión.

La fecha límite para la admisión de las fotografías es el 18 de septiembre de 2015 hasta las 13:30 horas. No se admitirán fotos a concurso con posterioridad a la fecha y hora indicada. El concurso se referirá, de forma amplia, a cualquier aspecto relacionado con nuestro pueblo.

El Excmo. Ayuntamiento de Montánchez se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el concurso, en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen. Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento Montánchez se reserva el derecho a evitar que, sobre este concurso, se establezcan sistemas de especulación o de negocio. A tal fin, podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas.

6 Requisitos técnicos.

Se admitirá hasta un máximo de dos fotografías por participante, identificadas con los datos necesarios según lo dispuesto en el siguiente apartado. El Ayto. Montánchez garantiza el anonimato de la autoría de las fotografías en el momento de la deliberación del jurado.

7 Requisitos a cumplir por las fotografías.

- Necesitamos una fotografía en HORIZONTAL, representativa del pueblo.
- Proporción mínima 15 x 10 (otras posibles: 30 x 20/ 40 x 26,6 etc)
- A buena resolución (aconsejable 300px) **nunca una foto que se haya enviado por whatsapp.**
- **Nunca un collage**



- La foto **no puede contener ningún texto**, nos encargamos nosotros de incorporar esta información, incluida la autoría del ganador y/o fotógrafo en caso de tenerla.
- No es aconsejable una foto panorámica o alargada.
- Quedarán fuera de concurso todas aquellas fotografías que pudieran atentar contra el buen gusto o no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

8 Presentación de las fotografías.

Cada fotografía debe de estar acompañada de la siguiente información:

Nombre completo del autor

Número de teléfono de contacto

Dirección de correo electrónico

Si el autor de la fotografía fuera menor de edad, también tendrá que indicar nombre, apellidos, NIF, y teléfono de ambos progenitores o, en su caso, tutor/es. Sólo entrarán en concurso las fotografías remitidas que indiquen los datos exigidos

9 Límites y autorizaciones.

- 1- Cada autor sólo podrá enviar dos fotografías.

10 Participación.

Para participar será necesario, enviar las fotos al siguiente correo electrónico:

upmontanchez@montanchez.es

11 Admisión de obras.

Las fotografías serán validadas por el Ayto. Montánchez, reservándose el derecho de no publicar aquellas fotografías que no cumplan con los requisitos técnicos o que se consideren no aptas con el espíritu del concurso por diversos motivos como puede ser por su contenido ofensivo.

12 Derechos.

Los autores de las fotografías, así como la cesión del derecho de imagen por parte de los protagonistas de la fotografía enviados para su participación en este concurso ceden gratuitamente las facultades de uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción que respondan a fines promocionales o culturales del Ayto. Montánchez.

13 Jurado.

Los criterios del Jurado para la elección de las fotografías ganadoras del concurso serán la calidad, originalidad, la creatividad y la relación con el tema propuesto. El jurado estará integrado por cuatro personas, trabajadoras del Ayuntamiento de Montánchez.



14 Fotografía ganadora y seleccionada

Se comunicará el fallo el día 22 de Septiembre de 2.025. Se comunicará mediante correo electrónico y al pueblo en general a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Montánchez.

15 Aceptación.

La participación en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo. Quedará fuera del concurso cualquier concursante que no cumpla con la totalidad de las bases.

Montánchez a, 1 de Agosto de 2025

